



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ARAGÓN

LICENCIATURA EN DERECHO

TRABAJO POR ESCRITO QUE
PRESENTA:

ELSA ANTONIA LEDESMA TIRADO

TEMA DEL TRABAJO:

**INOBSERVANCIA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR
LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO**

EN LA MODALIDAD DE “SEMINARIO DE TITULACIÓN
COLECTIVA”

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO



FES Aragón

Nezahualcóyotl, Estado de México, 2014.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INOBSERVANCIA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO

ÍNDICE.....	I
.....	
INTRODUCCIÓN.....	III
.....	
CAPÍTULO 1. EL SISTEMA EDUCATIVO A NIVEL BÁSICO EN MÉXICO...1	
.....	
1.1 EDUCACIÓN.....	2
.....	
1.2 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.....	6
.....	
1.3 EDUCACIÓN PREESCOLAR.....	7
.....	
1.4 EDUCACIÓN PRIMARIA.....	8
.....	
1.5 EDUCACIÓN SECUNDARIA.....	9
.....	
1.6 EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.....	11
.....	
1.7 EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	14
.....	
CAPÍTULO 2.MARCO JURÍCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO.....	20
.....	
2.1 ARTÍCULO 3° PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	21
.....	

2.2	ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.....	22
.....		
2.3	DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981.....	23
.....		
2.4	PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018.....	24
.....		
CAPÍTULO 3. VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS.....		26
.....		
3.1	IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS EN EL INEA.....	26
.....		
3.2	CAPACITACIÓN INFORMAL DE LOS ASESORES.....	30
.....		
3.3	ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS.....	31
.....		
3.4	SOLUCIONES QUE PERMITIRÁN LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS ADULTOS.....	32
.....		
3.5	VULNERACIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR EDUCACIÓN BÁSICA CON CALIDAD PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO.....	35
.....		
CONCLUSIONES		37
.....		
FUENTES CONSULTADAS.....		39

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación nos da un acercamiento a un tema que actualmente está en boga, la educación, siendo éste fundamental cuando se trata de evaluar el desarrollo de un país; es por ello que se considera prioritario hablar sobre la **INOBSERVANCIA DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD, EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO**, pues a pesar de ser un deber del Estado Mexicano, ha quedado lejos de alcanzar y dar debido cumplimiento a ello.

La formulación de leyes internacionales que son aplicables por todos los países que se someten a las mismas, se ha llegado al acuerdo que la educación con que hayan sido preparados los habitantes de un Estado, será fundamental para alcanzar un desarrollo, considerando que éste puede ser paulatino en razón de los niveles de calidad con que ésta sea transmitida, pero siempre se obtendrán resultados positivos cuando la impartición de la educación se realice con apego a los estándares de calidad, resultando trascendente estudiar el tema a fondo.

Como es sabido la ley está hecha para cumplirse, por lo tanto al no llevar a cabo a la letra lo que ordena la Constitución se está infringiendo dicho ordenamiento jurídico, motivo que nos lleva a realizar una investigación profunda acerca del por qué se considera adecuado hablar sobre la educación que se imparte en el país, puntualizando que existe obligación por parte del Estado y del los padres el hecho de que los niños acudan a la escuela y concluyan sus estudios básicos, como adelante se desarrollará este planteamiento.

A la luz del presente trabajo, se advierte la importancia que tiene el Sistema Educativo Nacional, respecto de la impartición de la educación en el país, pues es pieza fundamental, que permitirá llevar a cabo las funciones del

Estado, con ayuda de la Secretaría de Educación Pública, en el preescolar, primaria y secundaria, como se establece.

Todo lo que un país busca a través de sus leyes, es que éste se encuentre debidamente organizado y en armonía, pues es difícil convivir y relacionarse cuando no existen ordenamientos que restrinjan conductas inadecuadas, pero al tiempo que carezca de derechos a los que se hacen acreedores por el hecho de pertenecer a un determinado territorio, es así como es preciso hablar acerca de cómo regula la educación la CPEUM en México.

Desde el punto de vista jurídico, se analiza concretamente la calidad que brinda el Estado al impartir educación básica a los adultos, pretendiendo examinar si está educación es efectiva, considerando diversos factores que intervienen para cumplir a las pretensiones del Ejecutivo Federal, y verificar si han satisfecho las expectativas en cuanto refieren a la educación.

Por lo que resulta importante mencionar, que se pretende contrastar respecto de la enseñanza que adquiere cada persona que estudia en las instituciones especializadas para la impartición de educación básica para adultos, la idoneidad y competencia del sistema que se utiliza para la enseñanza en los adultos.

Se planteó estructurar el presente trabajo de investigación de la siguiente manera, con el fin de obtener información significativa y de aportación concreta, la tesina consta de tres capítulos:

- Capítulo 1: Se hace un bosquejo histórico y conceptual, respecto de la Integración del Sistema Educativo a nivel básico en México, en el que se abordan los temas de la Educación, la Secretaría de Educación Pública, y cada nivel de la educación básica, aquí encontraremos la educación que se brinda a los adultos a la luz del artículo tercero Constitucional, y de manera independiente por el Instituto Nacional de la Educación para los Adultos.

- Capítulo 2: En éste capítulo se hace un acercamiento al Marco Jurídico Normativo de la Educación para los Adultos en México, y se retoma el propio artículo tercero de nuestra ley máxima, haciendo un parangón de entre cada reforma significativa que ha sufrido el mismo, de igual manera se hace mención del contenido del artículo 31 de la misma Ley en donde se establece una obligación relevante a los mexicanos, por lo que se considera interesante resaltar y puntualizar. Se analiza en manera concreta el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, el cual está vigente desde 1992, sin mostrar cambios radicales o sobresalientes en materia de educación.
- Capítulo 3: Este capítulo versa básicamente respecto de la Vulneración del derecho a la calidad en la educación básica por parte del Estado Mexicano, considerando que la impartición de la educación en los adultos resulta deficiente por motivos variados y distintos, como lo es, la capacitación informal de los asesores, planteando desde éste momento, que se ponga especial atención a la preparación que se les brinda a los mismos para poder realizar su actividad.

CAPÍTULO 1

EL SISTEMA EDUCATIVO A NIVEL BÁSICO EN MÉXICO

El gobierno mexicano, en la búsqueda de un país con ciudadanos más tolerantes, activos, críticos, organizativos; con el deseo de formar una sociedad equitativa para hombres y mujeres con espacios adecuados para su mejor desarrollo con las mismas oportunidades, cuyo fin es lograr una nación desarrollada, moderna, con industria y producción de relevancia, le ha sido inalcanzable, pues el Sistema Educativo Nacional carece de bases fundamentales que provean y aseguren la educación en el país. La exigencia de una educación de calidad ha de ser urgente, ya que podría ser el único camino para salir de la pobreza, ignorancia y marginación, en la que se encuentra gran parte de los habitantes del país. Esta deficiencia se ve reflejada en la deserción de estudios a nivel medio, superior y en la escasa capacitación para el trabajo.

Cada país a lo largo de la historia fue implementado a su idiosincrasia y cultura sus propios procesos de expansión y consolidación de sistemas educativos, motivados por diversas expectativas que tenían respecto de los beneficios sociales atribuidos a la educación. Esta expansión trajo consigo crecimientos económicos favorables a países desarrollados y fue trascendente en los países en vías de desarrollo. Pues se considera que la educación, es el medio idóneo para el progreso del individuo y su nación. En México los logros alcanzados por el sistema educativo nacional, han sido relevantes, aunque la inequidad en la distribución de las oportunidades educativas ha sido un problema persistente que no se ha podido erradicar del país.

El sistema educativo mexicano se integra por tres niveles educativos, la educación básica, la educación media superior y la superior. En esta investigación nos enfocaremos a la educación básica, considerada así por el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde la creación de la

misma. A saber: El preescolar, primaria y secundaria. A continuación se ilustra la integración del sistema educativo nacional.

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL				
NIVEL BÁSICO	Preescolar 2 años	Primaria 6 años	Secundaria 3 años	
	Niños de 4 y 5 años	Niños de 5 a 12 años	Niños de 13 a 15 años	
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	Bachillerato General	Bachillerato Tecnológico	Educación profesional técnica	
	Carácter de propedéutico o preparatorio para el ingreso a licenciatura	Carácter bivalente, prepara para el ingreso a nivel licenciatura y salida al mercado de trabajo	Forma técnicos de nivel medio.	
EDUCACIÓN SUPERIOR	Técnico superior	Licenciatura Universitaria y tecnológica	Educación normal	Estudios de posgrado
	Duración de 2 años	Duración entre 4 y 6 años, dependiendo la carrera profesional	De 4 años	<ul style="list-style-type: none"> Ⓢ Especialización Ⓢ Maestría Ⓢ Doctorado ¹

1.1 EDUCACIÓN

El término educación tuvo sus orígenes en tiempos remotos con una connotación distinta a la actual, anteriormente se le adjudicaban las expresiones de: *criar, adoctrinar, o disciplinar*, que iban encaminados al cuidado y protección de las personas mayores hacía los niños. Hoy en día el vocablo es universal, y ha se le han adjudicado nuevas acepciones encaminados a la enseñanza, en este sentido, sobre educación se entiende lo siguiente: “Transmisión de conocimientos

¹Vid. MÁRQUEZ JIMÉNEZ, Alejandro, El crecimiento del sistema educativo en México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011, págs. 11-12.

a una persona para que ésta adquiriera una determinada formación”.² Esta conceptualización sencilla, es suficiente para vislumbrar que la educación consta de dos elementos importantes, el maestro y el alumno, que al conjuntarlos se podrá llevar a cabo el fin propio de la educación.

En nuestro país la trasmisión de conocimientos de la educación básica se realiza de manera seriada y sistematizada; a cargo de un docente que se apega a los programas educativos que genera la Secretaría de Educación Pública, y a través del tiempo ha sido motivo de estudio, análisis y críticas, ya que México se encuentra por debajo de los estándares mundiales establecidos para considerar que la educación que se imparte es de calidad, siendo éste un tema de debate internacional y de suma importancia para la orbe.

La educación desde su nacimiento, ha venido presentando cambios debido a la necesidad de desarrollo, anteriormente por la falta de conocimiento y habilidades para impartir la educación, los maestros siguieron un modelo de estudio precario que consistió en un profesor que hablaba y un grupo de alumnos que escuchaba, la difusión de la misma fue a través de procesos repetitivos, que no permitían que el alumno desarrollara habilidades tales como libertad de pensamiento, la autonomía, la creatividad, la innovación. Es por ello, que existió la necesidad de implementar ordenamientos que rigieran la educación y establecer instituciones dedicadas especialmente al desarrollo y aprendizaje de la enseñanza educativa.

En el estudio del tema, se cree pertinente enunciar que la educación va a tener elementos substanciales; “La educación debe cubrir tres aspectos: a) La educación como un derecho fundamental, b) La educación como un componente de la equidad social y c) La educación como un insumo estratégico para el desarrollo”.³

² DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ed. Larousse, México, 2006, pág. 625.

³ GUIDI KAWAS, Gerardo, Educación para hoy, educación para mañana, Castillo, México, 1994, pág. 12.

En su preocupación por alcanzar equidad entre los individuos, gran parte de los países ha establecido a la educación como un derecho fundamental, del que no pueden prescindir las personas, no se limitan a considerar a la educación como la capacidad de cada ser para asistir a una institución previamente establecida a recibir instrucción, pues en la actualidad la educación inicia en el seno familiar, con todo el cúmulo de valores que se adoptan de los padres y de los parientes cercanos con los que se convive en el día a día. Partiendo de esta tesitura se entiende que la educación es un derecho fundamental. En términos generales puede decirse, que los derechos fundamentales son considerados como tales en la medida en que constituyen instrumentos de protección de los intereses más importantes de las personas, puesto que preservan los bienes básicos necesarios para poder desarrollar cualquier plan de vida de manera digna, para la actuación del individuo como agente moral. Considerando un derecho fundamental a aquel que se prevé en el ordenamiento jurídico supremo de un país, dotando de este privilegio a sus individuos.

Se estipuló como derecho fundamental a nivel mundial en el año de 1990, en Tailandia,⁴ donde previo acuerdo de los países en desarrollo concluyeron que para lograr el avance económico y tecnológico de sus comunidades se necesitaba mejorar la educación. Dentro de la educación y la equidad social se atacan de raíz algunas de las causas de la pobreza, se favorece una mejor distribución del ingreso y se elevan las condiciones sociales de las mayorías. Con mejor educación, más desarrollo social, pues la evidencia histórica y las experiencias recientes demuestran que la correlación entre la educación y la posibilidad de desarrollo es muy fuerte.

Cuando se hace alusión a la equidad social, se refiere a que el acceso a la educación debe ser igual para cada individuo, todos deben tener las mismas oportunidades para tener acceso a la enseñanza con el fin de que cada uno sea un ser pensante autónomo. A través de diversos análisis que han realizados sobre

⁴ Vid. Declaración mundial de la Educación para todos, en línea disponible en: http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf, consultado 04 de marzo de 2014, 12:18 hrs.

educación, se ha concluido que la única manera de que un país alcance el desarrollo, es menester que sus integrantes estén dotados de educación, pues por medio de la educación las personas alcanzan a desarrollar sus habilidades y el pensamiento, la educación no es una simple aportación que se sumaría a los resultados de un desarrollo individual, planificado de una manera innata, o que se efectuaría con la única ayuda de la familia, la educación es única y constituye uno de los factores fundamentales necesarios para la formación intelectual y moral, de tal manera que la escuela carga con una parte nada despreciable de responsabilidad en lo que refiere al éxito final o al fracaso del individuo, logrando así la evolución de los individuos.

Cuando el hombre se hizo sedentario, hubo la necesidad de transmitir información cuando la escritura aún no existía, lo hacían de manera oral y por imitación, después dieron paso a la escritura cuneiforme siendo ahí donde nació la educación y hubo un apremio por transmitir esa información valores y costumbres. Allegándose de los medios necesarios para plasmar sus ideas, se distinguieron de los animales, hasta encontrarnos con la escritura actual. La educación desde su nacimiento en nuestro país, fue elitista, diferenció clases sociales, limitando el acceso a los más vulnerables, ejemplo de ello fueron mexicas, quienes crearon el Calmécac, la escuela para la nobleza por excelencia, a la que acudieron hijos de sacerdotes, guerreros, jueces y gobernantes. Existió también el Telpochcalli, la escuela donde se educaban a algunos pobladores y que principalmente se le enseñó a servir a la nobleza, a su comunidad y habilidades para la guerra.⁵ Hoy en día estas distinciones se ven reflejadas en las personas marginadas e indígenas, ya que la mayoría de analfabetas mexicanos, pertenecen a una etnia, y a pesar de las labores de los distintos gobiernos por erradicar el analfabetismo en México, aún están lejos de lograrlo, lo que nos impide tener un desarrollo a nivel mundial.

⁵ DÍAZ DE COSSIO, Roger, La educación mexicana y sus barreras, Trillas, México, 2009, pág. 20.

1.2 LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada el 5 de febrero de 1917, se estipuló como derecho fundamental la educación, y como básica la educación primaria, sirviendo de base para crear en octubre de 1921 la Secretaría de Educación Pública (SEP) con José Vasconcelos al frente, elevando el nivel educativo mediante la alfabetización, la educación y la identidad cultural, diseñando así la educación pública nacional, mediante arduos trabajos para darle forma a cada nivel educativo, dándole una estructura acorde a las necesidades de ese entonces y que siguen vigentes a la fecha, adecuando las exigencias de la población estudiantil.

Fue desde entonces que a la SEP se le encomendó procurar la ciencia, la educación y la cultura, siendo estas las bases fundamentales de tener un país sólido, culto y carente de ignorancia. Señalando que la educación básica debería ser laica y gratuita. Aunque estas características con el paso del tiempo han ido cambiando

Uno de los sexenios más productivos para el área educativa fue con Lázaro Cárdenas del Río cuando Jaime Torres Bodet, entonces Secretario de Educación Pública, realizó el mayor avance en el sistema educativo mexicano, fortaleciendo la infraestructura y la expansión de la cultura, además de brindarle apoyo a la educación técnica con la creación del Instituto Politécnico Nacional.⁶

Hoy en día la SEP forma parte de la administración pública centralizada, y el Ejecutivo Federal ha declarado que la educación básica comprende del preescolar a la secundaria, siendo la SEP la encargada de impartir, de revisar y mantener al día los programas educacionales, así como de capacitar al personal docente, aunque a decir de los expertos la educación básica es la que recibe el individuo, de los cinco a los doce años, pues es la etapa en la que se forma un ser humano para el resto de su vida.

⁶Vid. SOLANA, Fernando, Educación ¿para qué?, Limusa, México, 2003, pág. 60.

1.3 EDUCACIÓN PREESCOLAR

Con respecto a la educación preescolar, cabe señalar que ha ocupado en la agenda de los gobiernos de México un lugar importante. La expansión de ésta fue a finales de los años setenta, en el marco de los acuerdos internacionales a favor de la niñez. Paulatinamente se ha ido consolidando a través de las aportaciones de los especialistas sobre los beneficios de cursar la educación preescolar, y han comprobado que ésta les permite una convivencia más armónica en su entorno familiar, social, productivo, político e intelectual. Permitiendo así la incorporación a la obligatoriedad de ésta en el nivel básico de la educación.

Con respecto a este nivel educativo, se proporciona a niños y niñas de entre 3 y 5 años de edad y consta de tres grados o niveles. Estimula el desarrollo intelectual, emocional y motriz del niño y de la niña, lo cual favorece un mejor aprovechamiento de la educación primaria. Desde el ciclo escolar 2008-2009 el primer, segundo y tercer año serán obligatorio.⁷

La educación preescolar se considera el primer nivel del sistema educativo mexicano, y se estima a la educación como un pilar básico del desarrollo, se busca dar vida social al niño, inspirada en valores, convivencia, democracia, justicia e independencia, para alcanzar una educación moderna, paulatinamente se ha ido generalizando en todo el mundo, ya que en esta etapa se busca que el niño socialice, alcanzando así la madurez. Está definida dentro de la educación básica inicial indispensable para la formación del estudiante, puesto que en ella recibirá las herramientas y actitudes necesarias para el aprendizaje que durará toda su vida, además de que es en esta etapa escolar se comienza con la formación de las aptitudes, se desarrolla la creatividad, el razonamiento, la imaginación y la socialización, piezas fundamentales en el progreso educativo.

⁷ Vid. La educación preescolar, en línea disponible en: http://www.mexico.senado.gob.mx/1_epe.htm, consultada 24 de marzo de 2014, 17:40 hrs.

Simultáneamente los cambios demográficos han impedido que la impartición de educación preescolar se lleve a cabo de manera equitativa, pues resultan insuficientes las instituciones encargadas de impartirla, siendo necesario ampliar la cobertura e infraestructura, para lograr fortalecer la educación básica, siendo ésta la prístina y más significativa, por lo que resulta trascendente que se robustezca.

1.4 EDUCACIÓN PRIMARIA

Ahora bien, la educación básica en México ha tenido diversas transformaciones que en su momento respondieron a contextos específicos y a necesidades particulares. Ha habido sexenios que han dejado una huella trascendente en el tema de educación, y que bastantes han sido los esfuerzos por alcanzar lo estipulado por la CPEUM en su reformado artículo tercero, el cual ha pretendido que la misma sea de carácter laico, gratuito y democrático de la educación básica y el derecho de todos los individuos a recibir educación. De acuerdo con Pablo Latapí Sarre... “con respecto a la educación primaria en el año 1992 a través de la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB) se logró realizar una redistribución de las funciones de la administraciones federal y estatal en relación a la operación y manejo de la educación básica, pues en su mayoría pasan a ser administradas por los gobiernos de los estados”.⁸

Es evidente que a partir de la distribución de las obligaciones respecto de la impartición de educación, el sistema educativo nacional, ha evolucionado de manera notable en las últimas tres décadas, pues la demanda por parte del crecimiento demográfico se ha incrementado de manera desproporcional, es ahí donde los distintos gobiernos han tenido que hacer frente al problema educativo que hasta la fecha apremia a las autoridades correspondientes, motivo del

⁸ Vid. LATAPÍ SARRE, Pablo, La SEP por dentro, Fondo de Cultura Económica, México, 2004, pág. 24.

presente trabajo de investigación, pretendiendo desde este momento determinar los beneficios que ha dejado consigo la creación de un instituto especial para los adultos, que por alguna causa no estudiaron, o dejaron trancos sus estudios básicos.

La educación básica, impulsa la capacidad productiva de una sociedad y mejora sus instituciones económicas, sociales, políticas y científicas, puesto que contribuye decisivamente a fortalecer la unidad nacional y a consolidar la cohesión social, a fomentar hábitos más racionales de consumo, a promover una equitativa distribución del ingreso y a facilitar la adaptación al cambio tecnológico. Al mismo tiempo la educación primaria, tiene como fin primordial obtener niveles más altos de empleo, en conjunto con educación especializada, mejores remuneraciones, permitiendo actitudes positivas y solidarias en el individuo y la colectividad.

Se ha afirmado que un individuo necesita asistir a la primaria por lo menos los cuatro primeros años, con el fin de que no se le olvide como leer y escribir. Es necesario recalcar que la familia es el núcleo principal donde el niño desarrolla parte de su educación, propiciando al razonamiento de la igualdad, sin embargo el objetivo de la educación primaria es evitar el rezago educativo, la deserción escolar y el analfabetismo.

1.5 EDUCACIÓN SECUNDARIA

En México se estableció la obligatoriedad de la educación secundaria, en los primeros años de la última década del siglo XX, desde sus inicios ha buscado preparar para los niveles superiores a aquellos que aspiran a continuar estudiando, orientarlos para el mundo del trabajo y formar una personalidad integral. La educación secundaria se concibe como una prolongación de la educación primaria con énfasis en una formación general de los alumnos. Por otra parte con la educación básica se busca preparar a los futuros ciudadanos

encontrando a través del estudio de la misma el crecimiento propio de un país, pretendiendo desarrollar la mente humana, los criterios morales y los deseos y sentimientos de los estudiantes, igualmente se busca educar en la paz, en la preservación del medio ambiente, en el conocimiento de los derechos humanos y de las obligaciones de cada uno para lograr encontrar sus habilidades cognitivas.

Gabino Barreda, en la segunda mitad del siglo XIX, cincuenta y siete años después de iniciada la independencia de México, estructura un sistema educativo con una filosofía que responde a las necesidades sociales del momento. Él crea y organiza la Escuela Nacional Preparatoria, concebida con los principios de preparación para la vida, disciplina mental, unidad nacional, y ciudadanía. Estos estudios fueron considerados como antecedente inmediato de los estudios profesionales que estableció la Ley de Instrucción Pública de 1867 y que fue modificada dos años más tarde.⁹

La educación básica constituye un núcleo de la educación general que es más vasta y para perfeccionar la impartición de la educación y los efectos que ella causa se debe pensar qué tipo de sociedad deseamos, pues si bien es cierto la educación es la columna vertebral de la formación del humano se debe conseguir una enseñanza general, creando hombres y mujeres capaces de aprender y convencidos de las necesidades de incrementar continuamente el nivel de sus conocimientos. La educación secundaria se ha concebido como una prolongación de la escuela primaria, con énfasis en una formación general de los alumnos, su naturaleza es formativa.

Como se puntualizó la educación secundaria se observó en México a partir de la necesidad de que existiera un nivel educativo entre la educación primaria y lo que a principios del siglo veinte era la educación preparatoria. Esto dio lugar a que en sus orígenes a la secundaria se le denominara educación media básica y a la preparatoria educación media superior.

⁹ Vid. GUIDI KAWAS, Gerardo, op. Cit. pág., 27.

1.6 EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS

Es evidente que el sistema educativo nacional se ha visto afectado desde sus orígenes por factores sociales, políticos, económicos y culturales, que le han impedido tener el desarrollo adecuado y eficaz en materia educativa, mismos que se han hecho notar en la deserción escolar y el analfabetismo con el que actualmente cuenta nuestro país, considerando necesario reajustar al mismo, de acuerdo a las necesidades y avances tecnológicos que exige la modernidad, donde se vean favorecidas aquellas personas que por razones ajenas a su voluntad tuvieron la necesidad de abandonar sus estudios básicos, o en el peor de los casos, no tuvieron acceso a la educación, siendo un tema trascendente y de relevancia, por tratarse de derechos fundamentales que enuncia la CPEUM y algunos tratados internacionales que ha firmado México en busca de cumplir y resguardar los derechos de sus ciudadanos.

Hecha esta salvedad, ahora a pesar de la múltiple labor que los países emprendieron de manera individual para lograr robustecer la educación de los adultos, se vieron imposibilitados para realizarlo, por lo que hubo la necesidad de hacer reuniones internacionales para darle una valorización colectiva, estas conferencias tuvieron que versar específicamente sobre el tema, es por ello que hacía el año de 1970 y habiendo sufrido el mundo innumerables cambios que hicieron indispensable nuevas consideraciones sobre la educación de adultos a las necesidades del momento. Un amplio acuerdo sobre la importancia vital de la educación de adultos en el mundo surgió en las esferas gubernativas. Dando paso a la tercera Conferencia Internacional sobre Educación para Adultos, en Tokio Japón, se centró en la educación de adultos en el contexto de la educación permanente.¹⁰ Esta conferencia fue de relevancia, ya que en ella se estipuló que no sólo era suficiente la alfabetización, sino que se estudiarían actividades formativas del adulto, esto fue sin duda, paso crucial para la educación, pues

¹⁰ Vid. Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación, Informe Final, en línea disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000017/001761sb.pdf>, consultada 17 de marzo de 2014, 14:20 horas.

ahora su principal objetivo, no sólo era el de alfabetizar a la población, sino que pretendían desde entonces, tener un acercamiento a la educación para adultos y reflejarlo en el aprendizaje que tuvieran cada uno de los individuos, mismo que se manifestaría primeramente en el desarrollo de cada persona y posteriormente en el avance del país.

Para los años de 1970, el tema de educación en México era delicado, tras haber acarreado los acontecimientos históricos del 68', el presidente Luis Echeverría, debía legitimar su poder, y su mejor coartada fue realizar acciones encaminadas a la educación para adultos, pues no tenía más alternativas, mientras tanto el crecimiento descomunal de la población había acarreado problemas y deficiencias de muchos años en la educación, el presidente, en la búsqueda de un olvido de aquellos hechos atroces, destinó grandes presupuestos, sólo para crear aulas, habilitar a millones de maestros y pagarle, pero no pudo superar la barrera de analfabetas existentes para entonces, pues el promedio de la población no llegaban a cuarto grado, ocho de cada diez niños, terminaban la primaria, y sólo dos terminaban la secundaria, por lo que se veían en la necesidad de buscar empleos, sin tener los conocimientos adecuados para poder trabajar ni de artesanos, ni de obreros, por lo que se vio agravada la educación para adultos una vez más.¹¹

En México a pesar de que ya existía un organismo encargado de realizar la impartición, organización y lineamientos referentes a la educación, fue precisa la creación de una institución que coordinara la educación para los adultos, que estuviera dedicada y especializada sólo a las personas mayores, que por razones diversas abandonaron la escuela o simplemente no tuvieron acceso a ella, fue así que en año de 1981 surge el Instituto Nacional de Educación para los Adultos como un organismo descentralizado de la administración pública cuyos objetivos fueron desde sus inicios promover la educación de campo, elaborar materiales didácticos, capacitar al personal requerido para la prestación de los servicios

¹¹ Vid. SALINAS URQUIETA, María Eugenia, et. al. vid. Historia de la Alfabetización y de la Educación de Adultos en México, Tomo 3, INEA –El Colegio de México, México, 1993, pág. 66.

destinados a los adultos, acreditar los estudios de primaria y secundaria y coordinar sus actividades.

Grandes esfuerzos se han realizado para erradicar el analfabetismo, a cuarenta años que comenzaron las gestiones, desacertando hasta ahora en los programas establecidos en materia de educación para los adultos. INEA ha partido en primera instancia; inician con la incorporación del adultos la primaria, con un paquete de libros que debía ser estudiado por los adultos, hasta acreditar la primaria o secundaria, con ayuda de su asesor. El Instituto, considera adultos, a aquellas personas mayores de 15 años que no han acreditado la secundaria y a la colectividad que se encuentra en este caso, se le considera rezago educativo. El INEA tiene como objetivo primordial “elevar la calidad de la educación de las personas jóvenes y adultas para que mejoren su nivel educativo para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional”.¹²

Aún y cuando el Instituto ha adecuado sus programas y temarios a vivencias que conforman el día a día de las personas, permitiendo inferir temas de su conocimiento por la vida diaria, y contemplando la enseñanza para el trabajo y la vida, tomando en consideración las necesidades y los intereses particulares, con la finalidad de que el programa tanto de alfabetización como de educación básica sea atractivo y evitar la deserción escolar, ésta se ha visto impedida para realizar el propósito primordial, pues ha quedado lejos de elevar la calidad de la educación, sin reflejar en el aprovechamiento de sus alumnos en el ingreso a niveles posteriores, pues se ha limitado al Instituto por parte del gobierno federal, al otorgarle míseros fondos para su subsistencia, siendo ésta una necesidad primaria como lo es la educación.

El problema del Instituto básicamente ha consistido en los asesores de los grupos de adultos, partiendo desde la falta de capacitación adecuada para impartir asesorías; seguido de no recibir una cantidad remuneradora y prestaciones de ley como en el caso de los docentes, y para concluir; no han podido alcanzar una

¹² Planeación Institucional, en línea disponible en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/portal-inea/nuestrabc/nplaneacionbc.html>, consultada 21 de marzo de 2014, 20:40 horas.

organización que permita desarrollar actividades escolares como las de la educación básica escolarizada. Considerando que para orientar al estudio a un grupo de personas, primeramente debe encontrarse inmerso en los temas a transmitir, si bien es cierto, la educación que brinda el Instituto, es educación abierta, también lo es, que se deben adecuar espacios y horarios en los que los asesores, puedan repasar un tema en específico induciendo al adulto al interés del mismo. La capacitación de los asesores se podría decir nula, lo imposibilita desarrollar las habilidades de los adultos, menos aún incitan al aprendizaje óptimo, entorpeciendo al Instituto y dejando al aire sus funciones.

1.7 EL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En cuanto éste precepto constitucional, desde su origen expresó la filosofía política que adoptó el gobierno emanado de la Revolución Mexicana, el país se encontraba en transición de la independencia del gobierno Español, por lo que tras haber luchado desde años atrás el poder constituyente, plasmó sus ideas revolucionarias en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, en la que Venustiano Carranza realiza una labor ardua, donde puntualizó que en la educación, debía haber libertad de enseñanza, laicismo y gratuidad, no obstante, concretan que el Estado dispone de los fondos necesarios para un fortalecimiento educativo de relevancia, es ahí donde sientan las bases de la educación en México.

La Revolución Mexicana, tuvo sus logros y uno de ellos fue el educativo, reflejándolo en la inserción de un artículo especial al tema de educación a la CPEUM, pues de ella se desprendió:

EDUCACIÓN EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917	
ARTÍCULO 3°	Estableció la educación en los siguientes términos: <ul style="list-style-type: none"> • La enseñanza libre y laica. • La prohibición de que corporaciones religiosas o ministros de algún culto, fundaran o dirigieran primarias. • La impartición gratuita de la enseñanza primaria en establecimientos oficiales.
ARTÍCULO 73	Faculto al Congreso de la Unión para: <ul style="list-style-type: none"> • Establecer escuelas en toda la República Mexicana, subsidiadas por la federación. • Controlar y legislar sobre las mismas. • Faculto a los congresos estatales de legislar en materia de su competencia.
ARTÍCULO 123	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto la obligación de los patrones de proporcionar a sus trabajadores el servicio de las escuelas.¹³

Desde el nacimiento del artículo tercero de la CPEUM, el mismo, fue breve, contenía uno de los derechos fundamentales, de mayor relevancia, consagrándolo así como el derecho a la educación, con las características de laicidad, gratuidad y obligatoriedad, las cuales han sido motivo de debate hasta la fecha, múltiples autores han escrito e interpretado las características y alcances del reiterado artículo, emitiendo juicios encontrados y en ocasiones coincidentes con otros autores, dando cada uno un enfoque diverso, de acuerdo de la perspectiva y materia que se analice.

¹³ Las reformas del artículo tercero Constitucional, en línea disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf>, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pág. 99, consultada 06 de abril de 2014, 22:30 hrs.

REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CPEUM 13-Diciembre-1934
La educación que imparta el Estado debe ser socialista.
Excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y evitará los prejuicios.
Se podía conceder autorización por del Estado a los particulares que desearan impartir educación en los grados de primaria y secundaria.
La educación primaria es obligatoria y el Estado la impartirá gratuitamente. ¹⁴

Diecisiete años después de que el Constituyente Originario hubiese plasmado a la educación como un derecho fundamental, no dejaron de lado las ideas socialistas que llevaron al país a la Revolución, y no conformes con la lucha y el triunfo de ella, quisieron ser más específicos y dejarlo perfectamente puntualizado en el precepto, una de reformas del mismo fue la de establecer la educación socialista. Agregando combatir el fanatismo, y luchar contras los prejuicios, y aquí mismo se le otorga al Estado la obligación de impartir la educación primaria de manera gratuita y la facultad para autorizar al particular para la impartición de la educación primaria y secundaria.

REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CPEUM 30-Diciembre-1946
La educación que impartirá el Estado tenderá a desarrollar las facultades del ser humano, y fomentará el amor a la Patria, a la independencia y a la Justicia.
Otorgó libertad de creencias y la educación ajena a creencias religiosas.
Los particulares podían impartir educación en todos los niveles, primaria, secundaria y normal a obreros y campesinos. ¹⁵

¹⁴ Vid. Ibidem, pág. 100.

¹⁵ Vid. Idem.

Como se mencionó, cada sexenio ha tenido sus ideologías de acuerdo a sus partidos políticos, por lo que no han logrado concentrar sus aportaciones de manera ordenada y sobria para poder advertir los cambios favorables que pudieran existir en materia educativa, esto se ve reflejado en cada reforma que ha sufrido el artículo tercero constitucional, evitando tener un avance y que se vea favorecida la educación en México.

REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CPEUM 09-Junio-1980
La educación será democrática, nacional y contribuirá a la mejor convivencia humana.
Toda la educación que imparta el Estado, será de manera gratuita.
Se facultó al Congreso para expedir leyes destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, Estados y Municipios, así mismo será el encargado de fijar las aportaciones económicas correspondientes al servicio público. ¹⁶

Agregaron a este artículo tres características que debía tener la educación al impartirla, debían promover la convivencia humana, misma que años posteriores sería adoptada como fin primordial del preescolar, como lo analizamos anteriormente la socialización del menor, es un factor importante que permitirá su buen desarrollo, aquí se le impuso la obligación al Estado de impartir la educación de manera gratuita, mismo que sigue vigente hasta nuestros días, y aunque no es gratuita en su totalidad, el Estado cubre la mayor parte de los gastos de la educación pública. Asimismo, el Congreso tuvo facultad para expedir leyes en materia de educación.

¹⁶ Vid. Ibidem, Pág. 101.

**REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CPEUM
28-Enero -1992**

La educación debía ser laica, ajena a cualquier doctrina religiosa.

Toda la impartición de la educación debía ser orientada al progreso científico, lucharían por combatir la ignorancia, evitar las servidumbres, fanatismos y perjuicios.

El congreso, con el fin de unificar y coordinar la educación, expedirá leyes relativas a ella.¹⁷

Retomando las ideologías de Benito Juárez, el constituyente permanente decidió ser específico en cuanto a la laicidad, plasmando en la CPEUM que la educación que se imparta en las escuelas públicas oficiales queda prohibido profesar alguna doctrina, o inclinarse hacia alguna ideología religiosa, ahora bien agregaron un punto sumamente relevante, el de orientar la educación al progreso científico, al tiempo de luchar por combatir la ignorancia, evitando fanatismos.

**REFORMA AL ARTÍCULO 3° DE LA CPEUM
12-Diciembre-2002**

Todo individuo tiene derecho a recibir educación.

La Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios impartirán educación.

El Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, para toda la República.¹⁸

Siguiendo la misma línea de la reforma anterior a la presente, ésta se caracterizó por enfatizar que el Poder Ejecutivo Federal, es el único facultado para realizar los planes de estudio de la educación básica y la normal, siendo un tema delicado, luego entonces, es necesario que dichos programas sean realizados por profesionistas especializados en la materia correspondiente, dejando a la deriva o

¹⁷ Vid. Ibidem pág. 102.

¹⁸ Vid. Idem.

desprotegido al sector educativo, siendo que el Congreso es especialista en realizar leyes, quedando lejos de serlo en materia de impartición de educación, por lo que desde éste momento se percibe una deficiencia en la ley.

En conjunto, las reformas que ha sufrido el artículo tercero constitucional han permitido que la educación en nuestro país haya tenido una evolución, esto no indica que sea idónea o esté plagada de eficacia, sin embargo han permitido que se advierta un cambio distintivo al analizar la historia de la educación en México, no obstante, en los últimos años ha habido múltiples reformas que pretenden cambiar el curso de la educación.

CAPÍTULO 2

MARCO JURÍCO NORMATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO

Siendo el tema de educación relevante en cuanto se refiere al crecimiento y desarrollo de un país, México se ha encontrado en la mejor disposición de sobresalir al exterior de la única manera que se puede llegar a la cima: mediante la educación, se ha visto impedido por factores propios y ajenos, es motivo de trabajo, la búsqueda de la solución precisa, que permita tener un crecimiento adecuado y notable frente a otros países, es por ello, que los legisladores, durante casi un siglo se han dado a la tarea de elaborar leyes que favorezcan el marco educativo, sin duda ha tenido un avance significativo respecto del acceso a la educación básica, pero queda lejos de obtener los resultados que se anhelan, lo que deja a la luz un pausado desarrollo económico, social y cultural, y a pesar que hoy, el Sistema Educativo Nacional lo refleja a través de profesionistas que se han incrementado en el campo laboral en las últimas cuatro décadas, deja a la deriva a la mayoría de la población, pues existen altos índices de rezago educativo y analfabetismo ya que no ha sido posible extinguirlos, sin embargo han demostrado empeño en realizar un cambio radical.

Las normas que han regulado la educación mexicana, en particular las normas constitucionales, han tenido una nota en común, independiente del signo ideológico del gobierno que las haya emitido, y es que siempre han expresado las aspiraciones y necesidades del país. Cada etapa de la historia de la educación nacional está caracterizada por una estructura jurídica bien delineada y corresponde a las ideas que sustentaron en el periodo político correspondiente.

2.1 ARTÍCULO 3° PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

La existencia de éste artículo es de casi un siglo, mismo que ha sufrido múltiples reformas y adiciones, según la perspectiva e intereses de cada gobierno que ha estado al frente del gobierno, lo ideal sería que cada uno de ellos, coincidieran en el avance visible en materia educacional, lejos de ahí han adecuado a sus intereses cada sexenio, motivo que impide un desarrollo integral del país. Por otro lado la última reforma trascendente que vio implicada la CPEUM, fue en el llamado Pacto por México, misma que fue promulgada el 10 de Septiembre del año 2013. A continuación se da paso al análisis del reiterado y controvertido precepto Constitucional.

Artículo 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado – Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De la investigación que nos ocupa se desprende que el derecho a la educación es un derecho fundamental por el sólo hecho de estar garantizado en nuestra ley suprema, elevándolo a una categoría preferente; le otorga a la Federación la obligación de impartir la educación básica, conformándola: los Estados, Distrito Federal y Municipios, respecto del preescolar, primaria y secundaria, de aquí se desprende el deber del Estado para realizar los programas de estudio que han de seguir éstas instituciones para impartir la educación, por lo que se entiende sumamente importante la elaboración de ellos, debiéndose apegar a las necesidades exigidas por los individuos de acuerdo a su edad y medio en el que se desarrollan, pensado en que no podrían regir los mismos planes y programas utilizados con los ciudadanos, las comunidades rurales, los adultos y los pueblos indígenas, porque cada uno tiene perspectivas e

idiosincrasias distintas entre sí, a pesar de pertenecer a un mismo país, de ahí que es imposible que se rijan todos por los mismos programas educativos, adecuándolos a sus necesidades y requerimientos de una realización de manera específica y especial, para aportar de acuerdo a sus requerimientos.

En cuanto a la calidad en la educación obligatoria, el término es tan subjetivo que podríamos hacer un sinfín de interpretaciones, la CPEUM, se limita a enlistar los elementos que ha de investir de calidad, a saber:

- 1) materiales y métodos educativos,
- 2) la organización escolar,
- 3) la infraestructura educativa,
- 4) la idoneidad de los docentes y directivos;

El precepto plantea que en su conjunto estos cuatro elementos garantizarán el máximo logro de aprendizaje de los educandos; considerando que no es claro dicho párrafo.

2.2 ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Lo idóneo de la educación sería que todos los niños del país tuvieran acceso a ella de una manera equitativa, a la edad considerada por la propia SEP, para ingresar de manera puntual al preescolar, seguido de la primaria, secundaria, preparatoria y universidad, y ¿por qué no? el posgrado, el paso de los individuos por éstos cinco niveles, permitiría el desarrollo, primeramente interno, se podría observar una colectividad culta, abierta, intelectual, profesionista, de competitividad, preparada, y muchos tantos adjetivos calificativos podríamos seguir mencionando, pero las leyes, el sistema y el propio gobierno, han impedido que por lo menos una cuarta parte de la sociedad tenga primeramente acceso a la educación, en segunda instancia que esa educación sea de calidad, en cambio, cada vez se ha ido privatizando de tal suerte, que muy poca población podrá verse favorecido por la educación que podrá recibir, porque estamos regresando a las

épocas pioneras de impartir la enseñanza, retrocediendo de tal manera, que la educación se torna nuevamente elitista. El artículo 31 de la CPEUM enuncia lo siguiente:

Son obligaciones de los mexicanos:

- I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

A la luz de este artículo podemos inferir que todas las personas debieran tener acreditados sus estudios básicos, siendo una obligación para los padres, sus hijos, deben certificar como mínimo la secundaria; sin embargo, pareciera irrisorio este deber, se vuelve letra muerta, al no encontrar exigencia alguna que obligue a los padres a otorgar educación básica a sus hijos, y al no encontrarse presionados por una ley o por la sociedad, esto se queda sin efecto, permitiendo que la mayoría de mexicanos incumpla con este mandato, específicamente la fracción primera, del artículo 31 Constitucional.

2.3 DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE AGOSTO DE 1981

Este decreto que da vida al INEA, haciéndola un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, coordinado con la SEP con personalidad jurídica y patrimonio propio, surge por la necesidad de establecer bases sólidas que ayuden a fortalecer la educación básica para los adultos de manera certera y objetiva, dejando en tela de juicio sus facultades y el alcance de sus objetivos, pues el nivel educativo que se brinda en el Instituto carece de calidad, ya que no se ve manifestado el crecimiento académico e intelectual de los estudiantes, sino que deja a la deriva parte del modelo educativo y de la pedagogía adecuada para el buen aprendizaje.

2.4 PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN 2013-2018

A través del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, ordenado por la CPEUM, el gobierno federal en turno, se dio a la tarea de elaborar diversos programas educativos, especificando metas y estrategias que pretenden erradicar el analfabetismo y el rezago educativo en México. En dicho plan se establecen cinco metas nacionales a saber: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y, México con Responsabilidad Global.¹⁹

Se le encomendó a la Secretaría de Educación Pública la elaboración del Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (PSE), a partir de la meta de “México con Educación de Calidad”, misma que al analizarla se advierte que la educación para adultos ha quedado totalmente desprotegida, al observar que no se legisló acerca de esta meta dirigida a los adultos; tomando en consideración que los asesores encargados de impartir la educación básica dentro del INEA, no figuran como docentes o trabajadores, ostentándose como figuras solidarias, lo que les impide desarrollarse como docentes especializados en la materia como son los maestros normalistas o pedagogos. Estas condiciones demeritan la calidad en la impartición de la enseñanza con la técnica adecuada para los adultos.

Retomando el PSE, en el que menciona que se intensificará y diversificarán los programas para la educación de los adultos y la disminución del rezago educativo, texto con el que se discrepa, puesto que la educación con calidad no consiste en erradicar el rezago educativo y el analfabetismo; la educación con calidad va más allá. Partamos de los encargados de la enseñanza a adultos específicamente los asesores, determinando que existe un problema latente al verificar que la preparación que les exigen a éstos no es la adecuada para transmitir los conocimientos requeridos por los educandos, sumado a la carencia de materiales didácticos suficientes y de calidad, además, las instalaciones no

¹⁹ Vid. Plan Sectorial de la Educación 2013-2018, En línea disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VDa05_l5NJJ consultada 08 de Octubre de 2014, 14:00.

cumplen con las condiciones que permitan atender a la demanda de la población que no ha cumplido con sus estudios básicos.

Mencionado en el PSE se fortalecerán la formación de agentes educativos que otorguen asesorías, que conformen círculos de estudio y en general, apoyen la educación de las personas adultas (reconociendo desde ese momento la necesidad de preparar a los alfabetizadores para aspirar a impartir educación con calidad).²⁰

Partiríamos de las estrategias que se desarrollan para preparar a los asesores, en las que los asesores tienen acceso a la tecnología como una herramienta de uso común a su preparación, sin embargo, los estudiantes no son usuarios habituales y a veces no tienen el acceso a estas tecnologías del aprendizaje, por lo tanto, no significa una posibilidad de uso cotidiano en su vida, impidiéndoles la aplicación de los conocimientos adquiridos; en caso concreto una computadora: con un programa de cómputo impartido en el INEA y que sólo se accede mediante internet lo cual, resulta inútil para los estudiantes porque no se tiene una necesidad de usar una computadora en su vida diaria.

Dentro de la cultura tanto urbana como rural, los estudiantes consideran prioritario objetivos de aprendizaje que no son compatibles al sistema de enseñanza aplicado en el INEA, esto provoca que las personas no valoren el trabajo en conjunto, dándole prioridad a satisfacer una necesidad individual o de familia, dejando de lado el propósito de la realización de un círculo de estudio, careciendo de la retroalimentación y flujo de las ideas; que si bien una tarea que se realiza en el núcleo familiar, con propósitos similares, en la escuela no tiene el mismo resultado, por ser compatibles los objetivos con las necesidades.

²⁰ Vid. Diario Oficial de la Federación 2013, En línea disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013 consultada 08 de Octubre de 2014, 15:00.

CAPÍTULO 3

VULNERACIÓN DEL DERECHO A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS

Partiendo de la idea que la educación se deposita en un titular, frente a un obligado que debe cumplir con la prestación que implica ese derecho, mandatado por la fuerza de la norma jurídica, se resume a un derecho fundamental, concretando que la educación es inherente e indispensable en la vida humana puesto que lo salvaguarda el máximo ordenamiento jurídico mexicano, considerándolo igualmente un derecho humano, entendiendo que estos son aquellos que tienen su origen en la propia naturaleza humana, donde se derivan sus características de inviolables, intemporales y universales, siendo válidos para todos los pueblos y en todos los tiempos. Es por ello que este derecho debe ser sujeto a revisión respecto de su eficacia y actualización en la sociedad, así como de los medios para hacerla posible.

3.1 IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA LOS ADULTOS EN EL INEA

Al Estado Mexicano le corresponde garantizar la efectividad de la impartición de la educación en el país, por lo que existió la necesidad de crear un instituto especializado en proveer educación a personas adultas que se encuentran en analfabetismo o en rezago educativo como quedó plasmado en capítulos anteriores, es por esto que se faculta al INEA, siendo el principal encargado de impartir éste tipo de educación desde hace poco más de 30 años en México, considerando adultos, a personas mayores de 15 años; la actividad del INEA, por diversos motivos deja entrever que ha carecido de programas eficientes que permitan el desarrollo de la educación que imparte, siendo su principal encomienda a partir de su creación, pues basta zambullirse a los módulos que ha establecido integran la educación primaria y secundaria.

En el INEA se han elaborado módulos de enseñanza de primaria que se dividen para su estudio en dos fases, la primera, que corresponde a la educación inicial o alfabetización, integrada por tres módulos a saber:

- 1) la palabra,
- 2) para empezar y,
- 3) matemáticas para empezar.

En este lapso se busca un acercamiento con el alfabeto, las palabras, la coordinación entre la lectura y la escritura de las mismas, al tiempo que van conociendo los números y su nombre, cuando terminan esta etapa, se entiende que el adulto ya sabe leer, entonces, se habrá alfabetizado.

La segunda fase, está integrada por siete módulos más, en los que se va reforzando el conocimiento adquirido en la etapa inicial, encaminando el aprendizaje hacia el manejo de los números, la comprensión de lectura, conocer y deducir el entorno que los rodea, las figuras y formas geométricas más comunes, entre otros, con los que se busca que el adulto alcance a comprender y conocer más a fondo a través de la lectura y la escritura.

En la siguiente tabla, se hace un resumen de los diez módulos básicos que conforman la primaria, haciendo mención que son un total de doce, así que los otros dos restantes, versarán acerca de la vida diaria del adulto, y pueden elegirse entre un repertorio de aproximadamente 15 libros que tratan asuntos diversos de acuerdo la edad del alumno, algunos de ellos hablan sobre la sexualidad juvenil, la prevención de adicciones, la violencia intrafamiliar, la educación de los hijos, el embarazo y sus etapas, la experiencia de ser padres, entre diversos que nos permiten un acercamiento y análisis de la vida cotidiana.

EDUCACIÓN PRIMARIA	
LA PALABRA	Con el presente módulo se inicia con la alfabetización del adulto, en él aprenden las vocales y consonantes, así es como se comienza con la instrucción primaria, formando palabras y leyéndolas.
PARA EMPEZAR	Sabiendo el abecedario, en éste módulo se les enseña a escribir su nombre, el de otras personas y el de su comunidad, usan el diminutivo, el nombre de los objetos, elementos del paisaje y lugares de su comunidad, practican la escritura.
MATEMÁTICAS PARA EMPEZAR	Lo que se pretende en este apartado es que el estudiante conozca los números y su escritura, se utilizan las unidades, decenas y centenas, asimismo se agrupan los números.
LEER Y ESCRIBIR	En este curso procura desarrollar las habilidades en cuanto al uso que hacemos de la lengua en la vida cotidiana y del trabajo, identificando los propósitos que se tengan para leer y escribir.
LOS NÚMEROS	Pretende seguir aprendiendo a utilizar los números, va encaminado a contar, calcular y medir, obtener temperatura, peso, capacidad, tiempo y longitud. Interpretación de tablas y gráficas.
CUENTAS ÚTILES	Se induce al alumno a obtener nuevos conocimientos, resolviendo problemas en los que utilicen las operaciones básicas (suma, resta, multiplicación y división), utilizando lápiz y papel, así como la calculadora.
FIGURAS Y MEDIDAS	Se les enseña a distinguir la diferencia entre cada figura geométrica, calculan medidas de perímetros y superficies, así como áreas y volúmenes.
SABER LEER	Se prepara al alumno para que sea capaz de comprender lecturas, así como dar el énfasis que pretenden los signos ortográficos.
VAMOS A CONOCERNOS	Aquí se instruye al alumno al acercamiento con su cuerpo, la integración del mismo y la funcionalidad de cada órgano, las formas de reproducción y las etapas del humano.
VIVAMOS MEJOR	Se analizan aspectos naturales y sociales que influyen en las condiciones de vida de cada ser humano, enseña a planear y realizar acciones individuales y grupales que contribuyan a mejorar nuestra vida.

La secundaria en el INEA, se lleva a cabo a través del estudio de doce módulos, de los cuales, ocho corresponderán a temas básicos de español, matemáticas, ciencias naturales, historia y geografía, cuatro más versarán sobre

temas diversificados que se pueden combinar con algunos de los que han quedado mencionados en el apartado de primaria. Estos temas diversificados son módulos que se realizaron pensando en la cotidianidad que vive el adulto, basado en el día a día. A continuación se describe cada módulo que se estudia en éste nivel.

EDUCACIÓN SECUNDARIA	
HABLANDO SE ENTIENDE LA GENTE	Aquí se les da una visión acerca de los medios de comunicación y la forma en que han ido cambiando, el adulto puede identificar las formas actuales de comunicación.
VAMOS A ESCRIBIR	Por ser una materia de español, durante este curso se le induce al adulto, al perfecto uso de los signos y reglas ortográficas, la conjugación de verbos, la conformación de los enunciados.
INFORMACIÓN Y GRÁFICAS	Este módulo es un poco complejo, pues aborda información esquematizada a través de gráficas, permitiéndole descifrar y analizar datos que se le representan de esta manera.
FRACCIONES Y PORCENTAJES	Se instruye acerca de los números enteros y sus fracciones, utilizando operaciones básicas con los mismos, igualmente aprenden a sacar porcentajes de determinadas cantidades, utilizando sus habilidades matemáticas.
OPERACIONES AVANZADAS	Durante el módulo aprenden a utilizar números con signo, a leer términos algebraicos, ubicar coordenadas en el plano cartesiano, todos encaminados a la solución de problemas, uso de las literales y ecuaciones de primer grado.
NUESTRO PLANETA LA TIERRA	Por ser un módulo perteneciente a las ciencias naturales, se estudia todo lo relativo a la vida, la naturaleza, el agua, analizando componentes de la vida, y se aprecian las características más importantes de la Tierra, sus movimientos, su conformación y los elementos que la hacen subsistir.
MÉXICO NUESTRO HOGAR	El presente abarca lo relacionado a la historia de México, se dan a conocer los símbolos nacionales, algunas políticas públicas, problemas nacionales que ha tenido el país, los continentes, la política y la organización, entre otros temas relativos a la historia.
PARA SEGUIR APRENDIENDO	El módulo creado con el fin de que el alumno utilice estrategias de lectura, escritura e investigación que le permitirán entender algunos temas cotidianos, está constituido por tres unidades que orientan hacia el reconocimiento de las características y los rasgos de personas, lugares y cosas, así como hacia el desarrollo de estrategias de investigación que le ayuden en la búsqueda de información de forma autónoma y permanente.

3.2 CAPACITACIÓN INFORMAL DE LOS ASESORES

El INEA refiere como asesor a las figuras solidarias que facilitan el aprendizaje, agrupándolos de la siguiente manera:

ASERORES DEL INEA	
ASESORES EDUCATIVOS	Figura solidaria que facilita el aprendizaje del educando, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación.
ASESOR EDUCATIVO BILINÜE	Figura solidaria que habla, lee y escribe tanto el español como su lengua indígena de origen, con las que facilita el aprendizaje de los educandos perteneciente a su propio grupo indígena, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio, sobre todo de forma grupal. Participa en programas de formación.
ORIENTADORES EDUCATIVOS DE GRUPO	Figura solidaria que facilita el aprendizaje de varios educandos con características similares (estudiantes de la primaria 10-14, discapacitados o jornaleros agrícolas), siempre que estén conformados en grupo, a través de la motivación, la orientación académica y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación.
AUXILIARES INTERPRETES	Figura solidaria que colabora como intérprete y traductor hacia un grupo de personas que hablan su misma lengua indígena, para que puedan estudiar los niveles inicial e intermedio, con asesores, hispanohablantes. Participa cuando no hay asesor bilingüe en la lengua requerida. Figura solidaria hispanohablante que colabora como asistente de grupo del asesor bilingüe para la enseñanza y reforzamiento del español como segunda lengua.

El INEA, al elegir a sus asesores, que fungen como figuras solidarias, más no como empleados, se ve muy flexible con los requisitos que solicita para poder ser asesor de los adultos, ya que basta con tener el bachillerato concluido para prestar este servicio, de esta manera, queda desprotegido el sector estudiantil, ya que se considera no es suficiente el conocimiento adquirido en el nivel medio superior puesto que para transmitir conocimientos, se requiere una capacitación especializada, de la cual INEA carece.

Por otra parte la Ley General de Educación es excluyente de la figura del asesor educativo, ya que no contempla la existencia del mismo, por lo que vulnera el derecho al trabajo de los propios asesores, quienes deberían recibir un sueldo por la prestación del servicio que están realizando, al tiempo que en las reglas de operación del INEA le da la denominación de figura solidaria sin fines de lucro, lo que encamina a un desinterés y apatía respecto del servicio que brindan. Siendo que el asesor se considera parte *sine qua non* de la formación del educando sin que reciba un sueldo acorde a las actividades que realiza siendo un punto fundamental que debía ser mencionado, aunque no sea motivo del presente trabajo de investigación.

3.3 ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y CONTENIDOS EDUCATIVOS

Siendo que la demanda del educando ha sido muy alta, el INEA se ha visto en la necesidad de incrementar nuevas técnicas de enseñanzas, entre otras, asesorías en línea, que son impartidas a través de internet y en módulos digitales, cabe señalar que es ineficiente la enseñanza impartida a través de este medio tecnológico, si bien es cierto que se les instruye sobre el uso de las computadoras, también lo es, que esta forma no es equiparable a la educación presencial, de ninguna manera, motivo por el cual se ve impedido el Instituto para cumplir con lo establecido por el artículo tercero, párrafo tercero de la CPEUM, al no impartir una educación de calidad, lo que refleja la discontinuidad de la educación.

Habiendo revisado los módulos que ha creado el INEA para acreditar la educación básica, se llega a la conclusión, que estos carecen de idoneidad para cubrir las necesidades educativas que exigen y demandan la comunidad adulta, resultando indispensable que se revisen y actualicen los módulos de enseñanza.

3.4 SOLUCIONES QUE PERMITIRÁN LA CALIDAD EN LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS ADULTOS

A través del análisis que se ha elaborado, se llega a la conclusión, que apeándonos a lo establecido por el artículo 3º, párrafo tercero y 5º, párrafo tercero, de la CPEUM, los mismos resultan ser preceptos enunciativos, más no limitativos, al mencionar que los mexicanos tenemos derecho a una educación de calidad, la cual, sólo se logrará, en el caso específico de los adultos, a través de una preparación y capacitación de manera constante que reciban los asesores, mismos a quienes se les debe cubrir sus gastos primordiales, con el otorgamiento de sueldo, como lo alude el segundo artículo en comento, siendo que hasta ahora, al pueblo mexicano se le ha coartado el derecho a tener acceso a una educación de calidad, y que ésta se vea manifiesta a través de un avance social, político, educativo y económico.

De esta manera, se cree, es necesario cubrir ciertos lineamientos para que la impartición de la educación en adultos sea de calidad, pues hasta el momento ha carecido de dicha encomienda que se le adjudicó desde la creación del Instituto, se advierte claramente cómo se vulnera el derecho de los estudiantes, respecto de la enseñanza que se les imparte, pues no posee calidad, aún y cuando han realizado múltiples esfuerzos y modificaciones a las leyes aplicables de la educación, por lo que se considera que la Ley General de Educación no contempla a la figura de asesor del INEA, y se propone que se agregue un párrafo al artículo 44 de la ley en comento, con el fin que se reconozca al asesor como parte fundamental de la educación de los adultos; así mismo que se le dé reconocimiento de la importancia de esta figura y del trabajo que desempeñan al

momento de preparar a estudiantes, con el fin de que continúen con sus estudios por lo menos básicos, de manera adecuada a sus necesidades y exigencias de la sociedad.

Por otra parte, es indispensable, que en las reglas de operación del INEA establezca que es obligatorio que las personas que pretenden fungir como asesores educativos, cuenten por lo menos con estudios universitarios, para que puedan brindar un mejor servicio y la impartición de educación en los adultos sea más prolífera y que ello se vea reflejado en el desarrollo del país.

De igual manera se busca que la capacitación de asesores educativos sea continúa y eficaz, en atención a que estos se relacionan directamente con los estudiantes, haciendo la principal tarea de educar y dirigir el aprendizaje de los adultos, y que esta capacitación sea especializada y presencial.

Simultáneamente se propone que al considerarse a la función de los asesores educativos como una actividad laboral con fines de lucro, pues la persona que decida convertirse en asesor del Inea como su medio de vida, goce de un sueldo suficiente y bastante para cubrir sus necesidades primordiales, aunado a que le proporcione un medio decoroso de vida, sin soslayar que sirva como incentivo para que realice mejor sus funciones.

3.5 VULNERACIÓN DEL ESTADO PARA GARANTIZAR EDUCACIÓN BÁSICA CON CALIDAD PARA LOS ADULTOS EN MÉXICO.

Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad. En este sentido el hombre tuvo la necesidad de plasmar aquellos que son indispensables para vivir con decoro y en un plano de equidad, algunos de estos derechos son: derecho a la vida, la libertad, la seguridad de su persona y a la educación, entre otros; así los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos, sin importar

sexo, posición económica, género, ni religión, sean tratados de manera equitativa. Naciendo libres e iguales hombre y mujer.

Los derechos fundamentales son primordialmente derechos de defensa frente al Estado, así como barreras y directrices para la actuación estatal: están llamados a asegurar la esfera de libertad del individuo frente a los poderes públicos. Tal derecho de defensa comprende el derecho de los individuos a acudir a los tribunales ante la limitación de la libertad derivada de medidas estatales y, en caso necesario, recurrir al amparo. Son derechos que por su importancia deben ser garantizados y cuya defensa es necesaria para la paz, así el Estado no sólo debe garantizar los derechos fundamentales frente a lo público sino también frente a lo privado, para así combatir la crisis del constitucionalismo frente a una globalización sin reglas ni controles que acentúa las diferencias entre las personas.

Nuestro sistema Constitucional otorga diversos derechos fundamentales que forman parte total del ordenamiento jurídico, y dada su importancia, son normados al máximo nivel de la estructura jurídica del Estado, es decir, en la propia Constitución. Las garantías individuales son normas constitucionales a respetar por los órganos estatales, que deben operaran en todo momento en una normalidad social. En México las garantías individuales se encuentran comprendidas en los artículos 1° al 29, formando parte el cuerpo principal de la parte dogmática de nuestra Constitución. Mismas que pretenden garantizar algo al individuo, y ese algo no es sino el disfrute y respeto de sus derechos ahí consignados.

Retomando lo anterior, y considerando que el artículo tercero Constitucional establece criterios que deben orientar la educación impartida por el Estado – Federación, Estados y Municipios- así como por los particulares e instituciones autónomas por ley, se concluye que se viola la Constitución respecto lo pronunciado en su artículo tercero, al no acatarse en la impartición de educación básica para adultos respecto de varias vertientes:

- a) Si bien es cierto que el término calidad es un tanto abstracto, también lo es, que al hablar de calidad educacional, se reúnen varios componentes de la misma, a saber: el lugar donde se desenvuelven los alumnos, considerando necesario un espacio adecuado para poder desenvolverse llevar a cabo la actividad que desarrollan. Tomando en cuenta que recibir una educación de escasa calidad es lo mismo que no recibir educación alguna. La educación de calidad es esencial para el aprendizaje verdadero y el desarrollo humano, se ve influida por factores que proceden del interior y el exterior del aula, como la existencia de suministros adecuados.
- b) Los particulares que tienen la encomienda de impartir la educación básica para los adultos, no cuentan con la preparación necesaria para poder llevar a cabo su función, que es, impartir educación con calidad, estando carentes de conocimientos previos y profesionales, que les permitan transmitirlos de manera adecuada y objetiva; debiendo facilitar la transmisión de conocimientos y aptitudes necesarios para triunfar en una profesión y romper el ciclo de pobreza, la calidad desempeña un papel crítico a la hora de disminuir la brecha existente entre los géneros en materia de educación básica, con esto el Estado está absteniéndose de capacitar a los asesores, quebrantando de esta manera la Constitución, específicamente en su artículo 3°.
- c) A nivel educacional y adaptando al tema el término calidad, se cree que existen al menos cinco elementos clave que afectan a la calidad de la educación: lo que el estudiante trae consigo, el entorno, los contenidos, los procesos y los resultados. Estos elementos constituyen una base que permite supervisar la calidad.

Los elementos mencionados anteriormente son en su conjunto, pieza angular, que permiten el máximo desenvolvimiento del alumno frente al aprendizaje, y dónde debemos detenernos para verificar la efectividad del Estado frente a la impartición con calidad, resultando responsable el alumno acerca del

primero, siendo que se consideraran las situaciones en las que vive, el medio donde se desarrolla el lenguaje cotidiano que utiliza; así le corresponde al Estado analizar los contenidos de la educación básica y examinar si son idóneos y apropiados, revisar la validez de los procesos de los que se allega para la impartición de la educación; asimismo de los resultados que se obtienen, resulta inadecuado el entorno donde se desenvuelven los estudiantes, porque no es estimulante o apropiado, y aquí sí es responsable el Estado directamente, es ahí donde debe pasar la lupa e identificar donde está errando. Así podrá frenar la transgresión de la que tantos individuos han sido víctimas y de la cual no tan fácil se recuperarán.

Los objetivos nacionales, deben tener una visión a largo plazo, donde se permita crecer educacionalmente y promover una participación positiva en sociedad. La educación de calidad es clave para la igualdad entre los géneros, la seguridad humana, el desarrollo de las comunidades y el progreso de las naciones. Es un reto enorme, pero también una oportunidad.

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Respecto de la Educación, se deduce lo siguiente: para que ésta deje de tener un avance somero en México, es necesario, que el particular que ha de prestar ese servicio, este integralmente preparado para impartir educación, teniendo como mínimo, estudios a nivel licenciatura, como lo es exigible en el sistema escolarizado público, lo que permitirá un avance en materia educativa, considerándola pieza fundamental para el desarrollo cultural, social y político del país.

SEGUNDA.- De la investigación se desprende que, aunado a la preparación previa de los asesores que han de impartir la educación, deben reconocerle su calidad de trabajadores y considerarlos como tal, si bien es cierto que fungen como figuras solidarias, también lo es, que son trabajadores, por encontrarse con los requisitos que la misma Ley Federal del Trabajo ha enunciado para ellos, sirviendo esto como una motivación para llevar a cabo sus funciones de manera adecuada y eficiente.

TERCERA.- A pesar de la regulación en materia educativa, y la extensión del artículo 3° de la CPEUM, éste no es coercitivo hacia el Estado, al no existir medios que pueda hacer valer el gobernado para exigirle que la educación que se le imparte tenga matices de calidad, que le permitan desarrollarse y desenvolverse en un ámbito más adecuado, por lo que se coarta el derecho fundamental al que deberían tener acceso todos los individuos.

CUARTA.- Al verse impedido el Estado Mexicano para cumplir con el ordenamiento máximo, específicamente en su artículo 3°, al indicar que el Estado garantizará que la educación básica se impartirá con calidad, se infringe la Ley, siendo un problema público que afecta a todos los individuos del país y reflejándolo en el orbe, por no destacarse entre los demás con un alto índice de profesionistas, siendo que las instituciones públicas internacionales, han indicado

que el derecho fundamental del individuo, es el acceso a la educación con calidad, lo que nos lleva a afirmar que el Estado vulnera nuestro derecho.

QUINTA.- Reiterando que la educación carece de calidad en su impartición, cabe aclarar que son varios los factores que intervienen para cumplir el fin plasmado en el artículo tercero Constitucional, por lo que se considera debe hacerse un bosquejo respecto de las técnicas empleadas para la enseñanza y nuevos proyectos respecto del plan de estudios. Aunado a que los asesores educativos no están preparados adecuadamente para poder impartir la enseñanza básica, considero que las personas adultas, aún y cuando toman sus cursos de computación, se les complica la interacción de la información a través de la computadora, siendo éste un obstáculo para el óptimo aprendizaje, siendo así que la educación para adultos, debe tornarse un tanto específica y presencial.

SEXTA.- Existe una posibilidad de tener un avance certero y paulatino, de considerar la propuesta, ya que se necesitará de algunos años piloto para verificar la efectividad, el punto fundamental de la impartición de la educación para los adultos es el asesor educativo, que como he indicado debe estar preparado para la actividad a realizar, allegándose se conocimientos por medio de cursos y capacitaciones constantes, para que cada vez sea más especializada la enseñanza y poder obtener significantes avances a nivel mundial.

SÉPTIMA.- El Estado Mexicano debe considerar que existe una inobservancia de lo que marca el artículo 3° Constitucional y trabajar arduamente en una reorganización para garantizar la impartición de educación de calidad en los adultos de una manera efectiva, que sea notable en los académicos y en los estándares de calidad que existen registrados a nivel internacional, esto con el fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por dicho precepto, y que no se convierta en letra muerta, a la educación se le debe reconocer la importancia de su existencia.

FUENTES COSULTADAS

- **BIBLIOGRÁFICAS**

DÍAZ DE COSSIO, Roger, La educación mexicana y sus barreras, Trillas, México 2009.

GUIDI KAWAS, Gerardo, Educación para hoy, educación para mañana, Castillo, México, 1994.

LATAPÍ SARRE, Pablo, La SEP por dentro, Fondo de Cultura Económica, México, 2004.

MÁRQUEZ JIMÉNEZ, Alejandro, El crecimiento del sistema educativo en México, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2011.

SALINAS URQUIETA, María Eugenia, et. al. vid. Historia de la Alfabetización y de la Educación de Adultos en México, Tomo 3, INEA –El Colegio de México, México, 1993.

SOLANA, Fernando, Educar ¿para qué?, Limusa, México, 2003.

- **ECONOGRÁFICAS**

DICCIONARIO GENERAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Ed. Larousse, México, 2006.

- **ELECTRÓNICAS:**

Declaración mundial de la Educación para todos, en línea disponible en: http://www.oei.es/quipu/marco_jomtien.pdf, consultado 04 de marzo de 2014, 12:18 hrs.

La educación preescolar, en línea disponible en: http://www.mexterior.sep.gob.mx/1_epe.htm, consultada 24 de marzo de 2014, 17:40 hrs.

Las reformas del artículo tercero Constitucional, en línea disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/1/127/19.pdf>, Biblioteca Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, pág. 99, consultada 06 de abril de 2014, 22:30 hrs.

Plan Sectorial de la Educación 2013-2018, En línea disponible en: http://www.sep.gob.mx/es/sep1/programa_sectorial_de_educacion_13_18#.VDa05_I5NJJ consultada 08 de Octubre de 2014, 14:00.

Planeación Institucional, en línea disponible en: <http://www.inea.gob.mx/index.php/porta linea/nuestrabc/nplaneacionbc.html>, consultada 21 de marzo de 2014, 20:40 horas.

Diario Oficial de la Federación 2013, En línea disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326569&fecha=13/12/2013 consultada 08 de Octubre de 2014, 15:00.

Tercera Conferencia Internacional sobre la Educación, Informe Final, en línea disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0000/000017/001761sb.pdf>, consultada 17 de marzo de 2014, 14:20 horas.

- **LEGISLATIVAS**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 1981.

Ley General de Educación.